

"Hallazgos del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en el ejercicio fiscal 2020"

- Como consecuencia de la desaparición del programa "Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras" en 2019, se sustituyó por el "Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" lo cual implicó dejar la prestación de servicios de cuidado por el otorgamiento de un apoyo, vía transferencia monetaria y que, al no ser condicionado, no garantiza que el recurso se emplee efectivamente para el cuidado y la atención infantil.
- En 2020 se asignó un presupuesto de \$2,192,429,843 de los cuales el 96% se asignó al Anexo 18 con \$2,103,464,894.
- El **100%** de la asignación presupuestal en el Anexo se realizó en el grupo etario de **Primera Infancia** con \$1,874,486,233, en tanto que para Niñez y Adolescencia **no** se asignó presupuesto.
- El programa observa un decremento presupuestal respecto del ejercicio fiscal anterior del 3%, con \$72,218,509 menos. En contraste, los recursos asignados al Anexo 18 se observa un incremento es del 0.3% con \$5,951,622 más. En tanto que, para la Primera Infancia, el incremento es del 12% con \$228,978,661 más.
- La composición del presupuesto del programa por capítulo de gasto es 0.4% capítulo 1000 (Servicios Personales) y el 99.6% capítulo 4000 (Transferencias, subsidios y otras ayudas). Para el caso del Anexo 18 y Primera Infancia observan la misma distribución por capítulo de gasto, el 100% es capítulo 4000.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto total del programa se modificó al observar una reducción presupuestal y pasar de \$2,192,429,843 a \$1,773,012,492. En tanto que en el Anexo 18 también disminuyó al pasar de \$2,103,464,894 a \$1,670,549,160. Para la Primera Infancia se observa una reducción que implicó pasar de \$2,103,464,894 a \$1,670,549,160.
- La **reducción** al total del presupuesto del programa fue del **19%** con **\$419,417,351 menos**. En tanto que en el **Anexo 18** el decremento fue del **21%** con **\$432,915,734 menos**. Para la **Primera Infancia** la **reducción** fue del **21%** con **\$432,915,734 menos**.
- En cuanto a la composición de la modificación presupuestal a la totalidad del programa por capítulo de gasto, \$27,632,804 se incrementaron en el capítulo 1000 y \$32,48,175 en el capítulo 3000 (sin asignación de origen), sin embargo, reducciones en el capítulo 4000 por -\$479,498,330. En el caso del Anexo 18 el comportamiento de la modificación presupuestal fue reducciones en el capítulo 4000 por -\$432,915,734.





- En el caso de la **Primera Infancia** se observó una reducción en el capítulo 4000 por -\$432,915,734.
- En 2020 del total del **presupuesto modificado** del programa que ascendió a \$1,773,012,492 se ejerció \$1,748,289,138. Lo cual implicó un subejercicio de \$24,723,354. En el caso del **presupuesto modificado** del **programa en el Anexo 18** de un presupuesto modificado de \$1,670,549,160 se ejerció \$1,669,132,080, por lo que se observó un subejercicio de \$1,417,080.
- En el caso de la **Primera Infancia** de \$1,670,549,160 del presupuesto modificado se ejerció \$1,669,132,080, por lo que se observó un subejercicio de \$1,417,080.
- En cuanto la **composición del subejercicio** del presupuesto total del programa de \$24,723,354, en el capítulo 3000 fue \$6,043,354 y en el capítulo 4000 fue \$18,680,000.
- En lo que respecta al subejercicio del **Anexo 18** de **\$1,417,080** el **100%** fue en el capítulo **4000**. En el caso del subejercicio en Primera Infancia de **\$1,417,080** también el **100%** fue en el capítulo **4000**.
- En contraste con el ejercicio fiscal anterior, el **presupuesto aprobado** del programa orientado para **Primera Infancia** es **mayor un 12%** con **\$228,978,661 más**. En contraste, desde la perspectiva del **presupuesto modificado y ejercido** es **menor** un **11%** con **\$196,760,214** y **\$198,177,294 menos** respectivamente.
- La totalidad del presupuesto aprobado para la Primera Infancia se identificó en casi en todas las entidades federativas y una proporción del 41% como no distribuible geográficamente. En tanto que el presupuesto modificado y ejercido se ubicó exclusivamente en la Ciudad de México Lo cual denota dos fenómenos perniciosos: una deficiente planeación territorial del presupuesto y una falta de transparencia para la identificación presupuestal del destino final del presupuesto en las entidades federativas.

